

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS A LAS PRE-BASES

1. De: **marlon galvis quintero** <arquitectomarlongalvis@gmail.com>

Fecha: 10 de febrero de 2018, 13:06

Asunto: CONCURSO PÚBLICO - ANTEPROYECTO URBANÍSTICO AV. SEXTA

Para: sca.concurso.cdijr@gmail.com, gestion@scavalledelcauca.org, licitacionesobra@cali.gov.co

“Me dirijo a ustedes para resolver la siguiente inquietud:

Según las prebases; en el presente concurso se exigen 5 años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional. Somos un equipo de arquitectos jóvenes, nuestras tarjetas profesionales solo cuentan con tres años desde su expedición. Hemos ejecutado diseños urbanos y paisajísticos en el sector privado y público; con esta experiencia participamos en el reciente concurso del voto nacional y parque juan amarillo en Bogotá y la renovación de centro histórico de Vélez en Santander; todos ellos organizados por la SCA.

¿Pueden reconsiderar este requisito, y reducir los años de experiencia de expedición de la matrícula?”

Respuesta: Se acepta parcialmente, esto es, se reducirá el tiempo de experiencia exigido a tres (3) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, siempre que se cumpla con los requisitos que serán incorporados en las bases definitivas sobre la conformación del equipo de trabajo necesario para llevar a cabo la propuesta y posterior ejecución del contrato en el evento de resultar adjudicatario.

2. De: "Andrea Valencia" <avalencia@gadsas.com>

Para: "gestion@scavalledelcauca.org" <gestion@scavalledelcauca.org>

Enviado: Fri, 16 Feb 2018 18:59:31 +0000

Objeto: Observaciones al CONCURSO PÚBLICO No 4132.010.32.1.001

“Una vez revisados los documentos publicados por la Entidad, nos permitimos hacer de manera respetuosa la siguiente observación: En el numeral 3.7.2.3 PERSONAS JURÍDICAS (SE INCLUYEN EMPRESAS UNIPERSONALES), se exige lo siguiente:

El código 80111500 se refiere a Servicio de recursos humanos - Desarrollo de recursos humanos, mientras que el código 81101500 es Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura - Ingeniería civil y arquitectura. Por lo tanto, solicitamos a la Entidad aceptar e incluir el código 81101500.”

Respuesta: Se acepta la observación a las pre-bases del concurso en lo referente al cambio del código 80111500 por el código 81101500, que codifica los servicios profesionales de ingeniería y arquitectura, el ajuste será incorporado en las bases definitivas.

3. De: "arquitectura render" <arquitectura085@gmail.com>

Para: gestion@scavalledelcauca.org

Enviado: Fri, 16 Feb 2018 15:59:58 -0500

Objeto: CONSULTA - CONCURSO AVENIDA SEXTA

“Mi consulta es para saber si puedo participar con el RUT. Y firmar algún compromiso, en donde se especifique que en el evento de ganar el primer puesto del concurso me comprometo a tramitar mi RUP.”

Respuesta: Según el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley y que son incorporadas en el documento de pre bases en los numerales 3.7.1.1 y 3.7.1.2. Si el proponente, esto es, la persona natural o jurídica, es extranjera sin domicilio ni sucursal en Colombia no deberá presentar Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), según lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, ni tampoco Certificado de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales para persona jurídica. Así mismo, en el evento de resultar favorecido el proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en el país, deberá constituir una sucursal en Santiago de Cali previamente a la firma del contrato.

NOTA GENERAL: Todas aquellas respuestas que impliquen modificaciones en el contenido del documento de bases del concurso, serán adoptadas cuando sean publicados los documentos definitivos del proceso, lo cual se surtirá de manera concomitante con el acto de apertura del presente proceso de selección.



FRANCISCO LÉON RAMÍREZ POTES

Presidente

Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Valle del Cauca